



## Llega al Senado minuta sobre la prisión preventiva que castiga extorsión

El Senado recibió de la Cámara de Diputados la minuta que reforma la Constitución Política para imponer la prisión preventiva oficiosa (PPO) a quien cometa el delito de extorsión, delitos de salud, y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

Esto implica que las personas acusadas de estos delitos serán encarceladas de inmediato mientras esperan su juicio

Se espera que se discuta en el Senado este jueves donde se perfila su aprobación en sus términos sin cambios.

De esta minuta se excluyó los delitos de narcomejido y la defraudación fiscal como planteaba la reforma enviada por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sin embargo, a petición de la Fiscalía General de la República, se agregó sancionar con esa medida el tráfico de precursores químicos y sustancias químicas esenciales para producir drogas sintéticas, incluido el fentanilo.

En cambio, delitos como la extorsión, el tráfico de fentanilo y el contrabando de facturas falsas, se sumaron al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa • *(Alejandro Páez)*